



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. (en adelante “BANCO SABADELL”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

La agencia de calificación financiera Fitch, en su revisión de los rating tras la operación de Banco Guipuzcoano, S.A. (en adelante Banco Guipuzcoano), ha confirmado las calificaciones de Banco Sabadell y ha mejorado las calificaciones de Banco Guipuzcoano.

Los ratings de Banco Sabadell son los siguientes:

Calificación a largo plazo:	A
Calificación a corto plazo:	F1
Rating individual:	B/C
Soporte:	3
Perspectiva:	Estable

Los ratings de Banco Guipuzcoano han mejorado de la siguiente forma:

	<u>Anteriores</u>	<u>Posteriores</u>
Calificación a largo plazo:	A-	A
Calificación a corto plazo:	F2	F1
Rating individual:	C	C
Soporte:	3	1

D. José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, 25 de noviembre de 2010

